



PREGUNTAS FRECUENTES RELACIONADAS CON LAS SOLICITUDES DE “INFORMACIÓN URBANÍSTICA”

1. QUÉ SOLICITUD NECESITO?

Existe una única solicitud de información urbanística que engloba los siguientes tipos de información, debiendo el interesado marcar en la misma, la casilla objeto de su solicitud:

- Informe urbanístico:** Consulta urbanística sobre el régimen urbanístico aplicable al inmueble objeto de solicitud incluyéndose la ficha de zona y afecciones.
- Certificado urbanístico:** Consulta urbanística sobre el régimen urbanístico aplicable al inmueble objeto de solicitud, incluyéndose la ficha de zona y afecciones, emitido por el Secretario municipal.
- Informe de no infracción:** Información sobre falta de constancia de posibles actuaciones administrativas de disciplina urbanística municipal sobre el inmueble objeto de solicitud.
- Certificado de no infracción:** Información sobre falta de constancia de posibles actuaciones administrativas de disciplina urbanística municipal sobre el inmueble objeto de solicitud, emitido por el Secretario municipal.
- Certificado a efectos registrales:** Es emitido por el Secretario municipal, sobre la inexistencia de expedientes de disciplina urbanística sobre la finca, edificación o instalación correspondiente o el transcurso de los plazos de adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición y que el inmueble respectivo no tiene carácter demanial ni está emplazado en suelo calificado como tal, ni está afectado por servidumbres de uso público general, ni sobre suelo dotacional o clasificado como suelo no urbanizable protegido ni incluido en el patrimonio cultural, a los efectos de los previsto en los artículos 28.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo 7/2015 de 30 de octubre y 236.5 de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje 5/200,4 de 25 de julio.
- Certificado de cargas urbanísticas:** Es emitido por el Secretario municipal, sobre condiciones de gestión y ejecución del planeamiento respecto al inmueble en cuestión (condición de solar).



OBSERVACIONES: El presente certificado no incluye condiciones de evacuación de aguas residuales, que habrán de consultarse con el Departamento de Medio Ambiente (puntos de conexión a la red de alcantarillado, condiciones depuradoras de aguas residuales, etc.). En caso de edificación existente, el certificado hará referencia a la posible constancia de actuaciones administrativas de Disciplina Urbanística sobre el inmueble.

- **Informe de alineaciones a vial público:** Al objeto de comprobar y dar validez a la alineación de vial público marcada en el plano que se adjunte a la solicitud.

PLANEAMIENTO APLICABLE: [NORMAS URBANÍSTICAS TRANSITORIAS](#)

2. QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBO APORTAR?

En el impreso de solicitud se indica la documentación a aportar, tanto la general como la específica. Si faltan documentos de carácter esencial, no se iniciará el expediente.

Se considera de carácter esencial:

1. Modelo de solicitud en [impreso específico](#) de Información Urbanística debidamente cumplimentado (y firmado).
2. Identificación del solicitante
3. Justificante del abono de tasas. Por cada tipo de información marcada en la solicitud, ha de abonarse la tasa correspondiente. Asimismo, en caso de solicitar información sobre varias parcelas catastrales en una única solicitud deberá abonarse una tasa por cada parcela.
4. Ubicación exacta de la finca sobre la que se solicita la información, **indicando la referencia catastral** (aparece en el recibo del IBI y en el de basura). Puede consultarse en la [sede electrónica del catastro](#)

3. CUANTO TENGO QUE PAGAR?

Junto a la solicitud de información urbanística se debe aportar el justificante de haber abonado la tasa establecida en la ordenanza fiscal y su modificación.

Tratándose de **informe**, la tasa correspondiente es de 30 €, para el caso de **certificado** la tasa asciende a 60 €.

Por cada tipo de información marcada en la solicitud, ha de abonarse la tasa correspondiente. Asimismo, en caso de solicitar información sobre varias parcelas catastrales en una única solicitud deberá abonarse una tasa por cada parcela.

4. QUÉ PASA SI PRESENTO LA SOLICITUD SIN LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA?

Si faltan documentos de carácter esencial, (véase punto 2) no se iniciará el expediente.

5. DONDE LO SOLICITO?

La información urbanística se puede solicitar tanto de manera presencial como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia introduciendo en el texto a buscar “información urbanística”.

Hay que tener en cuenta lo indicado en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, art.14](#) en cuanto a los obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas.

- De manera presencial: en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), ubicada en la Plaza de la Constitución, 10.
- De manera telemática: a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia, Informe Urbanístico](#), siguiendo los pasos descritos en las [“Instrucciones para la presentación telemática de solicitudes en la sede electrónica del M.I. Ayuntamiento de Dénia”](#)





a través de la [sede electrónica del Ayuntamiento de Dénia](#), podrá hacerse siguiendo los siguientes pasos:

- i. Introducir en el buscador el trámite que queremos iniciar (p.e informe urbanístico).
- ii. Clicar en el **MODELO DE SOLICITUD ESPECÍFICO**, rellenarlo correctamente (no olvide rellenar el campo de **referencia catastral** si lo tiene), guardarlo como PDF y **no olvidar la FIRMA DIGITAL** (es muy importante que esté firmado digitalmente por el solicitante o el representante en su caso, especialmente los impresos de Declaraciones responsables, pues en caso contrario no pueden surtir efectos). Se insiste en la necesidad de presentar el modelo específico de solicitud siempre que éste exista, pues sólo se admitirá instancia general cuando la solicitud no venga referida a una materia o procedimiento que tenga asociado un impreso específico.
- iii. Tras haber guardado el PDF anterior (modelo de solicitud específico firmado), procedemos a generar el **"DOCUMENTO DE PAGO"** y abonar la autoliquidación correspondiente de los impuestos y tasas respectivos.

Pago on-line

EL AYUNTAMIENTO DE DÉNIA ofrece la posibilidad de realizar el pago de impuestos y tasas a través de Internet por medio del uso de tarjeta de crédito (VISA, MASTERCAD, EURO6000).

[Acceder](#)

Cita previa Ayuntamiento de Dénia

Desde esta página puede solicitar cita previa para la realización de diversos trámites del Ayuntamiento de Dénia.

[Acceder](#)

Verificación documentos electrónicos

Los documentos electrónicos generados por el Ayuntamiento de Dénia incluyen un Código Seguro de Verificación (CSV) que permite comprobar la autenticidad del documento.

[Acceder](#)

Document de pago de autoliquidaciones

Generar documento de autoliquidación para el pago de determinados impuestos y tasas municipales.

[Acceder](#)

- iv. **Efectuar el pago y guardar** el documento en otro PDF. Debemos indicar a qué se refiere el pago, por ejemplo *"licencia de obra menor en la calle ... nº..."*. En el caso de que quiera pagar de forma presencial, deberá acudir a un cajero o entidad bancaria, efectuar el pago, escanearlo y guardarlo como PDF igual que en el caso anterior.
- v. Acceder a la pestaña **"[TRAMITAR AHORA](#)"**:

[Volver](#) [Tramitar ahora](#)

- vi. **DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR**: Rellenar los datos de la solicitud y **adjuntar en todo caso, la DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA COMUN** para cualquier procedimiento que se



señala a continuación y también, la DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA que señala cada impreso según el objeto de la solicitud.

- Es en todo caso documentación obligatoria:
 - **Modelo de solicitud específica en formato PDF, debidamente cumplimentado y firmado**
 - Escrito de representación, en su caso, debidamente cumplimentado y firmado.
 - Justificante de abono del pago efectuado y documento de autoliquidación.
 - En el caso de que se marque la casilla *DENIEGO expresamente mi consentimiento para que el Ayuntamiento de Dénia obtenga de forma directa estos datos*, el interesado deberá aportar electrónicamente o presencialmente los certificados requeridos.

- Dependiendo del tipo de solicitud:
 - Documentación que se indique en el modelo de solicitud.

Deberá indicarse en la documentación el nombre exacto de lo adjuntado, y si hay varios con la misma denominación, deberán numerarse. Por ejemplo: 00 Impreso solicitud, 01pago tasas, 02pago ICIO.... Esto facilitará la revisión de su solicitud.

Cuando presente documentación para subsanar, completar o mejorar una solicitud anterior, indique el número de expediente o procedimiento administrativo al que quiere adjuntar esa instancia o documentación complementaria.

PARA MAS INFORMACIÓN:

Consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.denia.es/>

Solicitud [Información Urbanística](#)